

FRANQUEO
CONGRATULADO



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. A. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 30.

Negociado 3.º—Orden público.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, de procejan á la busca y captura de los procesados declarados rebeldes por el Juzgado de instrucción del partido de Medinaceli, cuyos nombres y demás circunstancias se expresan a continuación:

Ramón Guijarro Pastor, de 45 años de edad, natural de Fuente la Encina (Guadalajara), viudo, jornalero, hijo de Miguel y de Francisca; estatura 1'500 metros, pelo negro, con un mechón blanco á causa de una herida, color moreno, viste traje de paño negro, alpargatas y gorra de visera; fué procesado por el delito de incendio y declarado rebelde en 7 de Agosto de 1919.

Eustaquia Colina Arrós, de 34 años de edad, natural de Ernani vecina de Fuente la Encina, soltera, hija de Gregorio y Ángela, estatura baja, pelo y ojos negros, viste falda negra, toquilla y pañuelo del mismo color; fué procesada por incendio y declarada rebelde en 7 de Agosto de 1919.

Caso de ser habidos los referidos sujetos, serán puestas á disposición del Sr. Juez de instrucción de Medinaceli.

Soria 12 de Febrero de 1920.

El Gobernador.

TIBURCIO MARTÍN PICH.

circular núm. 31.

Higiene pecuaria.

Relación de pueblos de esta provincia en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente.

Mal rojo del cerdo.

Alpanseque.

Baraona.

Romanillos.

Mezquettillas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 10 de Febrero de 1920.

El Gobernador,

TIBURCIO MARTÍN PICH.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses.....	3 75 Pesetas.
Seis.....	7 50
Un año.....	15
Tres meses.....	4
Seis.....	8
Un año.....	16

Otro Barrancos, D. Pedro Arranz García, D. Vicente Torre Gañán, D. Tomás Aldea Catalina, D. Juana Martín Carro, D. Pedro Latorre Andrés y D. Venancio Fresno Rubio. El día 25 de febrero de 1920 al año de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Gabriel Rodríguez.

MEDINACELI.

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la fecha y bajo las condiciones que se dirán, se sacan á pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los frutos y las fiacas embargadas al condenado en causa por homicidio Ángel Velasco Carretero, vecino de Utrilla, satis en aquél término; cuyos bienes se describen en el anuncio de este Juzgado, inserto en el Boletín oficial de la provincia, núm. 93, de fecha 4 de Agosto de 1919.

Condiciones de subastas:

1.º Que se celebrarán en la audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Utrilla, el día 6 de Marzo próximo, para la de los frutos, y el día 7 del mismo mes de Marzo, para la de los inmuebles; ambas á las doce.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en esta subasta; que para tomar parte en ella han de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo á la misma, y presentar sus cédulas personales.

3.º Se hace constar, que los referidos inmuebles se sacan á subasta sin suplir previamente los títulos respectivos.

Dado en Medina del Campo á 5 de Febrero de 1920.—Adolfo Alonso Colmenares.—Atanasio Molinero.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de 9 del actual, de conformidad con lo propuesto por esta Administración, se ha servido impenerar á los Ayuntamientos de Taroda y Cortos las multas de 16750 y 50 pesetas respectivamente, por la falta de envío de los documentos cobratorios para el 4.º trimestre del año económico de 1919-20, en el plazo fijado en las circulares publicadas en los Boletines números 136, 142 y 150 de fecha 12 y 26 de Noviembre y 15 de Diciembre último, nombrándose además un comisionado para el cumplimiento de este servicio.

Esta Administración, teniendo en cuenta que es necesario que los documentos cobratorios se confeccionen y envíen en tiempo y forma hábiles, pues de otra suerte se dificulta la función recaudatoria con perjuicio para los intereses del Tesoro, llama la atención de los Ayuntamientos de esta provincia, con respecto á los que han de formar para el año de 1920-21, á fin de que procuren por todos los medios legales cumplir el indicado servicio dentro de los plazos señalados en las respectivas circulares, en evitación de las responsabilidades que en otro caso habrá de exigirles.

Soria 12 de Febrero de 1920.—El Administrador, Antonio Fillat.

OCTAVA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 26 de Febrero de 1920, á las doce de su mañana, para la celebración de la subasta en la Alcaldía de Navaleno, bajo la presidencia de su Alcalde, para la enajenación de 68 pinos huecos, equivalentes á 449 metros cúbicos de madera útil y 1.346 estereos de leña, procedentes de los mismos pinos, en el monte Pinar de Navaleno, valorados ambos productos en 3.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de la provincia de Soria, correspondiente al día 19 de Septiembre de 1917.

El que resulte rematante en el aprovechamiento que se enajena, viene obligado á la labra ó arrido de la superficie del terreno del predio Mata de dicho monte Pinar de Navaleno, que previamente se le señale, con el fin de favorecer la repoblación natural, debiendo ingresar en las arcas municipales del pueblo de Navaleno la cantidad de 310 pesetas como garantía de la operación expresada, que le serán devueltas cuando se justifique su buena ejecución, así como á satisfacer en el Distrito forestal de Soria, el importe del presupuesto de indemnizaciones que ha de percibir el personal del Distrito que intervenga en la ejecución del disfrute que se enajena, ajustado á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 7 de Febrero de 1920.—El Inspector, Campo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.

(Continuación)

RELACION del número de votos obtenidos, en cada uno de los distritos y secciones electorales de esta provincia que más abajo se expresan, por los candidatos respectivos, en las elecciones de Concejales verificadas el 8 del actual, según los resúmenes certificados recibidos en esta Junta provincial, y cuyo contenido se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley.

Sección única de Noviercas.

D. Secundino Miranda Bartolome.....	30 votos.
Sergio Melendo Anton	28
Miguel Uriel Garces.....	27
Eugenio Millan Hernandez.....	26
Omitidos.....	1

Sección única de Quintanas Rubias de Arriba.

D. Casimiro Fresno Martinez.....	23 votos.
José Perez Fresno	22
Ignacio Fresno Macarron.....	20
Omitidos.....	1
En blanco.....	3

Sección única de Portillo de Soria.

D. Santiago Bartolome Garces.....	12 votos.
Bruno Jimenez Enciso.....	8
Antonio del Hoyo Garcia.....	8
Ildefonso Jimenez del Hoyo.....	1
En blanco.....	3

Sección única de Pinilla del Campo.

D. Juan Millan Ciriano.....	13 votos.
Anastasio Llorente Bartolome.....	10
Alejandro Marco de Marco.....	7
Felix Marco de Marco.....	2
Varios señores á.....	1

Sección única de Calderuela.

D. Saturio Bados Cacho.....	17 votos.
Santos Sanz Iglesias.....	16
Jose Tierno Hernandez.....	15
Omitidos.....	1
En blanco.....	3

Sección única de Carbonera de Frentos.

D. Marcelino Martinez Gomez.....	22 votos.
Isaac Jimenez Romera.....	17
Cayo Hernandez Crespo.....	7
Jesario Milla Laorden.....	6
Jose Crespo Duran.....	2

Sección única de San Andres de San Pedro.

D. Benigno Jimenez Corchon.....	19 votos.
Juan Munoz Legaz.....	16
Cayetano Valer Jimenez.....	9
Omitidos.....	1
En blanco.....	3

Sección única de Vea.

D. Jose Hernandez Leon.....	25 votos.
Martin Leon Leon.....	25
Prudencio Hernandez Perez (menor)...	24
Omitidos.....	1
En blanco.....	3

Sección única de Valvenedizo.

D. Galo Nieto Ortega.....	30 votos.
Bernardino Molina.....	29
Santiago Sienes Anton.....	11
Pablo Garcia de Pedro.....	1
En blanco.....	3

Sección única de Villar del Rio.

D. Salustiano Santolaya Martinez....	29 votos.
Clemente Lopez Cillero.....	29

D. Jenaro Ruiz Muñoz.....	18 votos	D. Aquilino Hernandez Martinez.....	31 votos
Gonzalo Garcia Ortega.....	16	Cipriano Hernandez Hernandez.....	29
En blanco.....	8	Sinforoso Hernandez Hernandez.....	25
Sección única de Oacala.		Macario Gomez Ramos.....	23
D. Mariano Jimenez Marin.....	23 votos	Juan de Marco Recio.....	2
Escolastico Redondo Iglesia.....	23	Varios señores á.....	1
Celestino Fernandez Jimenez.....	23	En blanco.....	2
Alejandro Arancon Fernandez.....	6	Omitidos.....	29
Perfecto Romero Fernandez.....	1	Sección única de Povar.	
En blanco.....	39	D. Modesto Izquierdo Casado	29 votos.
Omitidos.....		Valentin del Rio del Rio.....	27
Sección única de Talveila.		Juan Casas Jimenez.....	22
D. Nicolas Marina Perez.....	113 votos	Felix Garcia Vicente.....	16
Gregorio Andres Perez.....	89	Marcelino Pascual Gonzalez.....	10
Maximiliano Andres Barric.....	73	Narciso Cascante Gomez.....	2
Braulio Molinero Alonso.....	54	Leandro Munoz Hernandez.....	2
Victoriano Barrio Marina.....	7	Varios señores á	1
Ciriaco Perez Barrio.....	1	En blanco.....	4
Omitidos	33	Omitidos.....	45
Sección única de Reznos.		Sección única de La Poveda.	
D. Francisco Sanz Gil.....	25 votos.	D. Agustin Ceña Duro.....	10 votos.
Saturnino Muñoz Hernandez.....	25	Gregorio Romero Gil.....	7
Nicolas Gil Garcia.....	22	Angel Gomez Diez.....	6
Policarpio Herrero de Pedro.....	6	Segundo Gomez Diez.....	6
Martin Hernandez Diez.....	5	Santiago Cefia Santana.....	3
Felipe Tejedor Hernandez.....	3	Florentino Diez Duro.....	2
Varios señores á	1	Varios señores á	1
En blanco.....		En blanco.....	1
Sección única de Miño de San Esteban.		Sección única de Pozalmuro.	
D. Agustin Rincon Rincon.....	48 votos.	D. Juan Celorio Calabria.....	33 votos.
Ildefonso Peñalba Garcia.....	42	Ezequiel Ciriano Lopez.....	30
Hilario Olmo Lopez.....	35	Andres Pinilla Lopez.....	30
Cayo Puente Martin.....	8	Marcelino Garcia Dominguez.....	13
Eustasio Anton Puente	6	Luis San Roman Calabria	8
Lucio Penalba Rincon.....	1	Miguel Garcia Hernandez.....	7
En blanco.....	5	Mariano Pinilla Garcia.....	2
Sección única de Bliecos.		Varios señores á	1
D. Candido Jimenez las Heras.....	30 votos.	En blanco.....	1
Matias Blanco Ruiz.....	28	Sección única de Serón.	
Ciriano Jimenez Yubero.....	21	D. Alejandro Giralde Martinez.....	20 votos.
Cirilo Jimenez Uriel.....	1	Juan Hernandez Martinez.....	19
Segundo Cervero Fuentemilla.....	1	Valeriano Blasco Laorden.....	18
En blanco.....	3	Manuel Martinez Martinez.....	15
Sección única de Fuentecantales.		Angelino Sanz.....	4
D. Silvestre Garcia Aylagas.....	22 votos.	José Ortega.....	4
Antonio Garcia Barrio.....	18	Juan Miguel Martinez.....	4
Claudio Segundo Sanz.....	9	En blanco.....	3
Gregorio Aylagas Garcia	7	Sección única de Caravantes.	
Sección única de Matasejún.		D. Ladislao Caballero Garcia.....	28 votos.
D. Gabino Hernandez Delgado	14 votos.	Martin Martinez Almajano.....	28
Epifanio Hernandez Hernandez.....	11	Julian Jimeno Alonso.....	21
Anastasio Carrascosa Hernandez	9	Pablo Gil Garcia.....	7
Sección única de Matalebreras.		Sección única de Carrascosa de la Sierra.	
D. Roman Tutor.....	2 votos.	D. Alejandro Sanz.....	32 votos.
Nicolas Sanchez.....	2	Angel Pascual.....	36
Manuel de Jesus Alonso.....	5	Bernabe Martinez.....	26
Norberto Palacios Tutor.....	14	Jose Lopez.....	2
Francisco Gil Barrio.....	6	Varios señores á	1
Carmelo Gil Gil.....	7	Sección única de Casarejos.	
Eulogio Gil Dominguez.....	5	D. Angel Lucas Ruperez	37 votos.
Esteban Celorio Dominguez	9	Varios señores á	1
Ramón Sanchez.....	3	En blanco.....	15
Patricio Gomez Simon.....	6	Sección única de Castilfrio.	
Juan Jimenez Ruiz.....	6	D. Roman Fernandez Gomez.....	23 votos.
Gil Ruiz Ledesma.....	2	Pablo Arancon Fernandez.....	23
Varios señores á	1	Alejandro Garcia Arancon	23
En blanco	5	Paulino Lerma Garcia	1
Sección única de Calderuela.		Sección única de Cervón.	
D. Deogracias Garcia.....	27 votos.	D. Fernando Martinez.....	26 votos.
Florencio de la Hoz.....	25	Calixto Herrero.....	18</

D. Bernabe Casas Jimenez	23 votos.
Alvaro Crespo Fernandez	19
Pio Garcia San de Casas	9
Segundo Revilla Garcia	6
Varios señores á	2
Idem id. á	1
En blanco	2
Sección única de Valdelagua del Cerro.	
D. Felix Orte Arambilet	26 votos.
Francisco Artiga Martinez	22
Francisco Zamora Ruiz	12
Modesto Izquierdo Carrascosa	7
Felipe Rubio Ruiz	6
Varios señores á	1
En blanco	5
Sección única de Muriel de la Fuente.	
D. Jose Boillo Izquierdo	31 votos.
Felix Mateo Mateo	28
Miguel Delgado Antón	25
Paulino del Prado Antón	2
Dionisio Lopez Ortega	2
Varios señores á	1
Sección única de Morcuera.	
D. Felipe Palomar y Palomar	46 votos.
Vito Peña Ayuso	38
Ciriaco Palomar Crespo	29
Julian Palomar Romero	17
Valentin Peña Lopez	1
Omitidos	39
Sección única de Alpangüe.	
D Abdon Ortego Sienes	31 votos.
Juan de Diego Alcolea	27
Julian Larriba Martinez	25
Evaristo Sebastian Bartolome	24
Bartolome Sebastian Olmo	17
Varios señores á	1
Omitidos	2
En blanco	3
Sección única de Nafria la Liana.	
D. Tiburcio Lopez Garcia	29 votos.
Roman Gonzalo Gonzalo	29
Ramon Amo Cabrerizo	23
Zacarias Maqueda Amo	22
Tomas Lopez Lopez	16
Lorenzo Soria Verde	12
En blanco	4
Sección única de Riba de Escalote.	
D. Alejandro Blanco Andres	20 votos.
Toribio Blanco Pérez	16
Gregorio Martinez Barranco	15
Varios señores á	1
En blanco	3
Sección única de Retortillo de Soria.	
D. Domingo Ortega Martinez	88 votos.
Martin Andres Ayuso	94
Cipriano Medina Bernardo	49
Jacinto Andres Ayuso	31
Francisco Tierno Rodriguez	1
Omitidos	1
Sección única de Aldehuela de Agreda.	
D. Matias Dominguez Escribano	10 votos.
Leandro Lacilla Pina	9
Toribio Hernandez Escribano	8
Mariano Martinez Hernandez	6
Rafael Hernandez Aranda	2
Varios señores á	1
Sección única de Aldehuela de Periañez.	
D. Eloy Medrano Pastor	14 votos.
Inocente Jimenez Caballero	11
Pablo Ciria Angulo	9
Primitivo Gallardo Miguel	8
Alejandro Miguel Gallardo	4
Segundo Pastor Vallejo	3
Hilario Vargas del Rio	1
Omitidos	12
Sección única de Suellacabras.	
D. Manuel Lafuente	26 votos.
Maximino Carrascosa	24
Romualdo Andres	14
Antonio Almazan	12
Varios señores á	1
En blanco	2
Sección única de Romanillos.	
D. Mariano Garcia Sanchez	28 votos.
Domingo Dolado Valladares	27
Vicente Rello Gonzalez	17
Francisco Valladarcs	13
Eusebio Dolado	7
Norberto Mombiona	2
En blanco	4
Varios señores á	1
Sección única de La Malliona.	
D. Jose Soria Soria	18 votos.
Ceferino Gonzalez Gonzalez	11
Teodoro Gonzalez Herrero	9
Domingo Soria Calvo	1
Omitidos	1
En blanco	3
Sección única de Losana.	
D. Anastasio Garcia Terrer	48 votos.
Galo Cardenal Terrer	48
Marcelo Andres Andres	48
Gregorio Gonzalez Terrer	28
D. Juan Anton Olmo	3 votos.
En blanco	7
Sección única de Tejado.	
D. Pedro Vallejo Jimeno	15 votos.
Antonio Martinez Algarabel	10
Angel Angulo Jimeno	10
Jose Majan Duarte	4
Varios señores á	2
En blanco	1
Omitidos	4
Sección única de Taniñe.	
D. Braulio Perez Regadera	8 votos.
Juan Palacios Martinez	6
Simón Martinez Palacios	4
Florencio Redondo Santolaya	3
Varios señores á	2
Idem id. á	1
Sección única de Cuellar-Ausejo.	
D. Lucas del Riola Mata	33 votos.
Fructuoso Anton y Antou	32
Emeterio Rodriguez Bachiller	25
Leon Garcia Solano	21
Sección única de La Cuenca.	
D. Rufino Espuelas Garcia	32 votos.
Eustaquio Soria y Soria	24
Raimundo Verde la Higlesia	18
Modesto Rubio Calvo	18
Jose Barranco Soria	6
Roman Soria Rubio	5
Blas Nafria Soria	4
Miguel Soria Ropero	3
Varios señores á	1
En blanco	4
Omitidos	2
Sección única de Olimillos.	
D. Anselmo Perachon Gil	41 votos.
Antocino Elvira Garcia	30
Marcos Ines Cabrerizo	19
Blas Peñas Escribano	7
Fernim Cabrerizo Perachon	5
Luciano Aguilera Elvira	2
Varios señores á	1
En blanco	1
Sección única de Rollamienta.	
D. Justo Moreno Garcia	16 votos.
Felix Valdecantos Garcia	10
Felipe Mateo Garcia	8
Higinio Heras Monge	8
Varios señores á	1
Sección única de Piquera de San Esteban.	
D. Francisco Hernandez del Val	47 votos.
Mariano Pancorbo Martinez	40
Gil Diez Crespo	35
Eusebio Vicente Rodrigo	34
Pedro Gil	2
Sección única de Valdenarros.	
D. Felix Vallejo Blanca	48 votos.
Francisco Vallejo Blanca	43
Felipe Gafian Sancho	40
Juan Gregorio Fernandez	7
Teodoro Gregorio Fernandez	6
Tomas Gregorio Fernandez	3
Vicente Gafian	3
En blanco	3
Sección única de Recuerda.	
D. Eduardo Garcia Esteban	75 votos.
Jerenimo Mateo Barrio	69
Federico Perachon Pascual	48
Policarpio Muñoz Barrio	23
Marcos Minguez Hernandez	1
Omitidos	24
Sección única de Rebollar.	
D. Jeronimo Crespo Arribas	31 votos.
Nicolás Santacruz del Campe	22
Juan Garcia Gomez	10
Cosme Garcia Pinilla	3
Romualdo Martinez Verde	2
Varios señores á	1
En blanco	5
Omitidos	24
Sección única de Quiñoneria.	
D. Doroteo Blasco Romero	19 votos.
Mateo Gil Garcia	15
Pedro Tejedor Caballero	12
Varios señores á	2
Idem id. á	1
En blanco	3
Sección única de San Pedro Manrique.	
D. Fulgencio la Hoz Mingo	50 votos.
Nicolás Vallejo Ruiz	30
Nemesio Pastor Gonzalez	40
Aniceto Barrero Lopez	78
Clemente Gonzalez Perez	71
Pedro Espuelas del Rincon	63
Felix Izquierdo Garcia	1
En blanco	1
Sección única de Catojar.	
D. Pablo Anton Moreno	35 votos.
Gregorio Yubero Martinez	35
Luis Barca Vivaracho	34
Indalecio Leal Gallego	21
Juan Ranz Moreno	19
Fulgencio Anton Anton	18
Pablo Anton Soria	8

(Se continuará.)

JUNTA DE PUEBLOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE SORIA.**Convocatoria.**

Por circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 149 de 12 de Diciembre último, se convocó á los pueblos que forman el partido judicial de esta capital para el dia 18 del mes expresado, con el fin de discutir y votar el proyecto de presupuesto especial para las atenciones de la Carcel en el próximo ejercicio económico de 1920 á 21.

No concurrió representación de ninguno de los Ayuntamientos interesados, y siendo de importancia grande el acuerdo que haya de recaer en el mencionado proyecto, por la elevación de sueldos del personal de prisones que necesariamente hace aumentar de un modo considerable el tipo de reparto, y por el aumento que se considera indispensable en el tipo de socorro á los presos, me permito rogar á los señores Alcaldes, que por las corporaciones que tan dignamente dirigen, se nombre representante de cada una de ellas para que concurra á la sesión que habrá de tener lugar en las casas consistoriales de esta ciudad el dia 26 del mes corriente, á las doce de su mañana, para tratar del proyecto de presupuesto ya mencionado, debiendo presentar el comisionado el nombramiento oportuno.

Debo hacer presente que, tratándose de segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten por los representantes que á la sesión concurran, y que de no

asistir ninguno, la resolución será tomada por esta presidencia, en unión del señor Regidor Síndico del Ayuntamiento de esta capital, con la misma validez.

Soria 9 de Febrero de 1920.—El Presidente interino de la Junta, Juan Brieva.

Ayuntamientos.

LA MUEDRA.

Incluidos en el alistamiento de este pueblo, como naturales del mismo, para el reemplazo del año actual, los mozos Domingo Rodrigo Romera, hijo de Protasio y de Ignacia; Juan Santos Orden Calonge, hijo de Vicente y de Sebastiana, y Juan Andrés Durán, hijo de padre desconocido y de Juana, cuyo paradero, así como el de la madre del último, D. Juana Durán, se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta casa consistorial los días 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que si no comparecen por sí ó por medio de persona que les represente, les parará el perjuicio consiguiente, y se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

La Muedra 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eusebio Rodrigo.

CUELLAR-AUSEJO DE LA SIERRA.

Cómo comprendido en el caso 5.^o del art. 34 de la ley, ha sido incluido en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo del ejército del año actual, el mozo Venancio Recio García, hijo de León y de Manuela, que nació el 18 de Mayo de 1899, cuyo paradero del indicado mozo se ignora.

En su consecuencia, se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por medio de persona que le represente, le parará el perjuicio á que haya lugar, y se le instruirá el oportuno expediente de prófugo después del último de dichos actos.

Cuellar-Ausejo de la Sierra 25 de Enero de 1920.—El Alcalde, Saturnino Horcas.

SAN LEONARDO.

Cómo comprendidos en el caso 5.^o del art. 34 de la ley, han sido incluidos en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del ejército del año actual, los mozos Eutiquio Gaspar Martín, hijo de Manuel y Anastasia, y Félix Martínez de Pedro, hijo de Manuel y Faustina, cuyo paradero, como el de sus padres, se ignora.

En su consecuencia, se les cita para que comparezcan en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 25 del actual, 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrá lugar la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento de que si no concurren, les parará el perjuicio á que haya lugar.

San Leonardo 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pedro Martín.

TORRALBA DEL BURGO.

Ignorándose el paradero del mozo Timoteo de Miguel-Nafria, que nació el 24 de Enero de 1899, natural de Santisteban, agregado á este municipio, hijo de Vicente y de Biviana, cuyo paradero se ignora, por el presente se le cita para que el día 8 del actual y hora de las once de la mañana, comparezca en esta casa consistorial al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento. Al propio tiempo también se le cita para los actos del sorteo que tendrán lugar el día 15 del corriente mes á las siete de la mañana, y el de la clasificación y declaración de soldados que se efectuará el día 7 de Marzo próximo á las diez de la mañana, quedando para el caso de que no comparezca apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Torralba del Burgo 4 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Saturnino Romero.

CABREJAS DEL PINAR.

Habiéndose incluido en el alistamiento de este distrito, los mozos Julián García Hernández, hijo de Antonio y Joaquina; Martín Gil de la Iglesia, hijo de María; Felipe López de la Iglesia, hijo de Catalina, y Miguel Isla Poza, hijo de Juan e Isabel, cuyo paradero se ignora,

se les cita por la presente para que concurran á esta casa consistorial los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximo, en los cuales tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por medio de persona que les represente, les parará el perjuicio que hubiere lugar, y se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Cabrejas del Pinar 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Valeriano de Somo.

CUBO DE LA SOLANA.

Incluidos en el alistamiento de esta localidad, para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.^o d l art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos José Blasco Manzanares, hijo de Inocencio y Tomasa, y Francisco Manzanares García, hijo de Nicolás y Salustiana, cuyos paraderos se ignoran, se les cita para que por si ó por medio de persona que les represente, comparezcan en la sala consistorial en los días 25 del actual á las diez de la mañana, 8 y 15 de Febrero próximo á las siete, y 7 de Marzo á las once, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, advertidos de que si no lo verifican, les pararán los perjuicios legales consiguientes.

Cubo de la Solana 23 de Enero de 1920.—El Alcalde, Segundo Gómez.

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso 5.^o del artículo 34 de la ley, los mozos Ezequiel Niño López, hijo de José y de Petra; Santiago Valle Fries, hijo de Cirilo y de Dominica, y Santiago Díez Ruiz, hijo de Ignacio y de Gregorio, se les cita para que el día 25 del corriente, á las diez de la mañana, se personen en la casa consistorial á la rectificación del alistamiento.

Del mismo modo se les cita para que comparezcan á la rectificación definitiva, al sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 8 y 15 de Febrero y el día 7 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, excepto el sorteo que será á las siete; apercibidos que de no comparecer, serán declarados prófugos con las responsabilidades legales á que hubiere lugar.

San Esteban de Gormaz 9 de Enero de 1920.—El Alcalde, B. Serrano.

ZAYAS DE TORRE

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.^o del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Faustino Soto Arranz, hijo de José y Romana, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, por el presente, se le cita para que el día 25 del actual, á las once de la mañana, comparezca por si ó por medio de persona que legalmente le represente en la sala capitular de este Ayuntamiento, á exponer lo que le convenga en el acto de la rectificación del alistamiento.

Asimismo se le cita para que el día 15 de Febrero próximo, á las siete de la mañana, comparezca al acto del sorteo de los mozos alistados, y por último, se le cita también para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en dicha sala capitular el primer domingo del próximo Marzo, ó sea el día 7 á las diez de la mañana; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Zayas de Torre 2 de Enero de 1920.—El Alcalde en funciones, Santos Izquierdo.

MAZATERÓN

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.^o artículo 34 de la ley, el mozo Julio Vargas Calvo, hijo de José y Laureana, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora.

Se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por persona que le represente, le parará el perjuicio que haya lugar, instruyéndole el oportuno expediente de prófugo.

Mazaterón 20 de Enero de 1920.—El Alcalde accidental, Angel Martínez.

VINUESA

Como comprendido en el caso 5.^o del art. 34 de la

ley, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del ejército y año actual, el mozo Maquia de Vicente Calonge, hijo de Gregorio de Vicente, cuyo paradero se ignora.

En su consecuencia, se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivamente del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por medio de persona que le represente, le parará el perjuicio que haya lugar y se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Vinuesa 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Baldomero Ramos.

FUENCALIENTE DE MEDINA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo el mozo Rafael Muñoz Saenz, hijo de Rafael y de Julia, como comprendido en el caso 5.^o del art. 34 de la ley, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora; por el presente se le cita para que comparezca en esta casa consistorial al acto de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, á las once, siete y diez de la mañana, respectivamente; apercibiendo que de no comparecer ni justificar causa legítima que lo impida se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Fuencaliente de Medina 27 de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco de Miguel.

VILLAR DEL RÍO

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.^o del art. 34 de la ley de Quintas vigente, á los mozos Buenaventura Juan Martínez y Gregorio Pérez Martínez, hijos de Calixto y Dominica, y de Juan y Carmen, respectivamente; ignorando del primero por no tener padre ni madre, y el segundo se ignora igualmente el paradero, como el de sus padres ó tutores, y no habiendo comparecido los mismos á la rectificación del alistamiento, que tuvo lugar el día 25 del actual, se citan por medio del presente para que el día 8 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, 15 del mismo, á las siete de la mañana, y 7 de Marzo próximo, se presenten en esta Alcaldía por si ó por medio del representante legal, á los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer por si ó por medio de representante legal, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Así mismo, se cita y llama á los actos referidos anteriormente, al mozo Julio Quintiliano López Ruiz, hijo de Tomás y de Lucía, que ha sido comprendido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo actual, como comprendido en el caso 1.^o del citado art. 34, bajo apercibimiento que de no concurrir á dichos actos, y especialmente al último, ó dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 108 y siguientes de la ley de Reclutamiento vigente, se le instruirá en su día el expediente de prófugo.

Villar del Río 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

Durante el tiempo reglamentario, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los documentos que se indican, formados para el año económico de 1920 á 1921, á fin que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Padrón de cédulas personales.

Esteras de Medina.	Bretún.
Fuentecantos.	Villacíervos.
San Leonardo.	Las Fraguas.
Bayubas de Abajo.	Valvenedizo.
Los Villares.	Velilla de los Ajos.
Quintana Redonda.	Boos.

Presupuesto municipal.

Bretún.	San Leonardo.
Quintana Redonda.	Fuentecantos.
Los Villares.	Esteras de Medina.